

# PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

## ANEXO III DEL PROYECTO EDUCATIVO



**E.E.I. ALEJANDRO CASONA**

**JUNIO, 2024**





## ÍNDICE

1) Referencia normativa .....	5
2) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro .....	5
- 2.1. Contextualización	
- 2.2. Análisis del estado de convivencia actual del centro	
3) Objetivos que se pretenden conseguir en el centro en convivencia positiva, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa .....	7
4) Actuaciones previstas para la consecución de objetivos .....	8
5) Actuaciones previstas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro .....	9
6) Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra manifestación de violencia de cualquier índole .....	10
7) Actuaciones específicas para prevenir el acoso escolar .....	11
8) Medidas de prevención y de resolución pacífica de conflictos .....	12
9) Normas de convivencia generales del centro y particulares de determinadas aulas o dependencias del mismo .....	13
- 9.1. Normas generales de convivencia del centro que debe observar el alumnado.	
- 9.2. Normas generales de convivencia del centro que debe observar el profesorado y personal que interactúa con el alumnado y familias.	
- 9.3. Normas generales de convivencia del centro que debe observar los padres, madres o tutores/as legales del alumnado.	
10) Plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia .....	18
11) Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan .....	19
- 11.1. Difusión	
- 11.2. Seguimiento y evaluación	



Principado de  
**Asturias**

Consejería  
de Educación

## 1. REFERENCIA NORMATIVA

La Resolución de 6 de Agosto de 2001, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria del Principado de Asturias, modificada por Resolución 5 de Agosto de 2004 y en 2ª modificación por Resolución de 17 de Mayo de 2019, establece que el Reglamento de Régimen Interno (RRI), se ajustará a lo dispuesto en el Título IV, capítulo I, artículo 48 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de E. Infantil y de los Colegios de E. Primaria.

Asimismo el RRI, se ajustará al Real Decreto 732/1995 del 5 de Mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos/as y las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 7/2019 de 6 de Febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de Setiembre.

## 2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

### 2.1. CONTEXTUALIZACIÓN

La E.E.I. Alejandro Casona, está situada en el Polígono Residencial de Pumarín y acoge a niños del 2º Ciclo de Educación Infantil. Cuenta con seis unidades, dos por nivel. Ofrece los servicios de Apertura Temprana y Comedor Escolar, que son asumidos por una empresa externa al Centro. Estos servicios son compartidos con el C.P. Evaristo Valle, centro al que estamos adscritos.

El horario del Centro para las actividades lectivas es de 9:00 a 14:00 h. El servicio de Atención Temprana funciona de 7:30 a 9:00 y el de Comedor Escolar de 14:00 a 16:00 h. Fuera de este horario se ofertan actividades extraescolares de 16:00 a 17:00 y excepcionalmente, de 17:00 a 18:00 h, todas ellas organizadas por la Asociación de Madres y padres de alumnos/as.



Se trata de un edificio de planta baja, y con dos amplias zonas verdes que se utilizan para la realización de recreos y actividades complementarias, celebraciones, etc.

En cuanto al profesorado, cuenta con diez profesoras a tiempo completo, en su mayor parte definitivas. Contamos asimismo con dos profesoras a media jornada y profesorado compartido con otros centros: la profesora de Audición y Lenguaje y la de Religión.

## 2.2. ANÁLISIS DEL ESTADO DE CONVIVENCIA ACTUAL DEL CENTRO

El ser un centro educativo de pocas unidades y específico de Educación Infantil, favorece la comunicación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, considerándose que el clima de convivencia, en general, es bueno.

Las relaciones entre el profesorado son buenas, lo que facilita que, en la mayoría de las ocasiones, los acuerdos que se toman sobre la organización y funcionamiento del Centro sean consensuados y asumidos por todos/as.

Por otro lado, las relaciones del profesorado y las familias son fluidas. La mayoría de las familias suelen colaborar con el profesorado en aquellas ocasiones en las que se les requiere, asistiendo a las reuniones que desde la tutoría se les convoca, colaborando en el desarrollo de los proyectos (acudiendo al centro a charlas, exposiciones, aportando materiales, etc.). Importante es también su asistencia a las celebraciones en las que participa toda la Comunidad Educativa y que, son reflejo del interés que tienen por colaborar en la educación de sus hijos/as Centro.

En lo que respecta a la Asociación de Madres y padres, es importante señalar la estrecha colaboración en la organización y subvención de actividades complementarias tales como el Magüestu, Carnaval, fiesta de convivencia, etc. No obstante, consideramos negativo el hecho de que los cambios en la Directiva de dicha Asociación son continuos, debido fundamentalmente a que el alumnado solo permanece en el Centro tres cursos, al igual que ocurre con el Consejo Escolar, que debe renovar los miembros del sector de padres y madres frecuentemente.



El clima de convivencia entre el alumnado del centro es bueno. La edad de los niños y niñas hace que la mayoría de los conflictos no revistan gravedad y se pueden solucionar en el momento.

Sin embargo, si se dan aisladamente algunos tipos de conductas disruptivas que impiden el normal desarrollo del trabajo en el aula y que cuando se trata de conductas reiteradas, exigen la toma de otras decisiones como la de informar a la familia, la de probar distintas estrategias en el aula, o, en casos más graves, informar al Equipo de Orientación para que nos ayude a establecer un protocolo de actuación, y que debe basarse en una colaboración entre la familia y el centro.

### **3. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR EN EL CENTRO EN CONVIVENCIA POSITIVA, CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

La convivencia es algo más que preocuparse de una manera instrumental por la disciplina. Una cosa es mantener la disciplina y otra educar para la convivencia.

A convivir se aprende y ese aprendizaje debe abordarse de manera sistemática y vivencial desde la escuela. De ahí, que nos planteemos los siguientes objetivos:

- ✓ Promover la interacción social como motor de aprendizaje, aplicando metodologías enmarcadas en la disciplina positiva.

- ✓ Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesor/a y los alumnos/as.

- ✓ Prestar especial atención al trabajo de las habilidades sociales tales como el apego, la empatía, la asertividad, la cooperación y comunicación, el autocontrol, la capacidad para la resolución de conflictos...como herramienta indispensable en el logro de una convivencia positiva.

- ✓ Actuar ante los conflictos que surjan, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de conflictos futuros.



✓ Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todo el personal que tiene contacto directo con el alumnado, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos/as.

✓ Dar a conocer el PIC a las familias en las primeras reuniones de curso para que sean conocedores de los objetivos que en cuanto a normas de convivencia nos marcamos en Ed. Infantil.

#### 4. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

✓ Procurar que el **Plan de Acción Tutorial** del Centro sea una constante en el quehacer educativo, sea conocido y respetado por todo los miembros de la Comunidad Educativa y esté encaminado a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

1) **En relación a los alumnos/as individualmente** : conocer las características del alumnado a nivel personal, educativo y familiar, facilitar la integración en el grupo-clase en la dinámica escolar así como el adecuado desarrollo de hábitos de comportamiento.

2) **En relación al grupo de alumnado**, conocer la estructura social del aula, el nivel de integración y desenvolvimiento y la posibilidad de cambios oportunos que de lo anterior se deriven.

3) **En relación con las familias**, contribuir a mantener relaciones fluidas, informarles sobre posibles dificultades y actitudes de sus hijos/as, solicitar la colaboración en la planificación y participación en las actividades complementarias y extraescolares, orientarles sobre el aprovechamiento del tiempo libre, implicarles en la educación de sus hijos/as, etc.

4) **En relación con otros especialistas**, propiciar reuniones con el profesorado que incide en el aula, y con el E.A.E.T. con el fin de suministrar y recibir información sobre los alumnos y alumnas y unificar criterios de actuación.

✓ Crear espacios inclusivos que faciliten la interacción social y la convivencia de todo el alumnado a través del juego.

✓ Incrementar la participación en la toma de decisiones y la autonomía del alumnado.



- ✓ Favorecer la participación de las familias en el proceso educativo.

Como sabemos, todo proceso formativo se sustenta en una estrecha colaboración entre escuela y familia sin la cual resulta difícil y en ocasiones, inútil el esfuerzo educativo.

Por ello, se considera como actuación primordial, fomentar la colaboración con el centro de las familias en el proceso educativo indicándoles y guiándoles a que sean capaces de fomentar en sus hijo/as:

- La construcción de valores como el esfuerzo personal, la constancia, la autonomía y el respeto a los demás.
- Procurar el crecimiento personal, enseñándoles a ponerse en el lugar del otro y a controlarse emocionalmente.
- Recomendándoles que impidan que sus hijos/as accedan sin supervisión a pantallas y/o plataformas digitales en las que se puedan encontrar contenido violento e inadecuado para su edad, ofreciéndoles otras alternativas.

Asimismo, será necesario hablar a los padres y madres sobre las normas de convivencia establecidas en el centro y la manera en la que se resolverán los conflictos que puedan surgir, en las primeras reuniones de curso para que sean conocedores de los objetivos que en cuanto a normas de convivencia y resolución de conflictos nos marcamos en Educación Infantil.

## 5. ACTUACIONES PREVISTAS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO

Estas actuaciones tendrán como finalidad facilitar el proceso de escolarización, la adaptación y la integración del alumnado de incorporación tardía al Centro:

### ACTUACIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO

- ✓ Establecer un primer contacto con la familia para facilitarles información sobre el funcionamiento del Centro.
- ✓ Prestar apoyo y colaboración en cuestiones socio-familiares. Traslado de la información a la tutora.



## ACTUACIONES DE LA TUTORA

- ✓ Recabar de la familia, en una primera entrevista, la información necesaria.
- ✓ Facilitar información a las familias sobre el funcionamiento del aula.
- ✓ Establecer con la familia pautas de actuación y contacto constante.
- ✓ Traslado de la información recabada al resto del profesorado que incide en el aula.
- ✓ Recibir al alumnos/as de manera afectuosa y mostrarles las normas, pautas de comportamiento y de trabajo.
  - ✓ Hacerles participar, desde el primer momento, en aquellos aspectos en los que puedan ser competentes.
  - ✓ Presentar al grupo-clase a su nuevo compañero/a.
  - ✓ Organizar actividades que faciliten su integración escolar y afectiva.
  - ✓ Seguimiento del proceso de adaptación e integración.
  - ✓ En caso de alumnado inmigrante, además de las anteriores:
    - Determinar su nivel competencia en español.
    - Informar al grupo-clase sobre la procedencia del nuevo o nueva compañero/a, de la lengua que habla... de forma que comience el proceso de aceptación.
    - Abordar de manera inmediata situaciones de rechazo, xenofobia en el grupo o fuera del aula.

## **6. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE**

La educación para la igualdad entre hombres y mujeres debe ocupar un lugar preeminente en la educación de valores que pretendemos en nuestra escuela. Por ello el centro cuenta con un Plan de Igualdad que guiará a todas las personas que integran la Comunidad Educativa.

La actuación de la Comunidad Educativa en su conjunto y la implicación de las familias es necesaria, si se quieren erradicar actitudes y comportamientos



discriminatorios muy arraigados y reproducidos persistentemente en otros ámbitos sociales.

La escuela debe ofrecer alternativas al sexismo, racismo o cualquier otra manifestación de violencia existente en la sociedad.

Debe aplicar la perspectiva de género en las acciones diarias del centro:

- ✓ Tratamiento de un lenguaje no sexista, en el que se contemple y visualice el género femenino a la hora de redactar documentos.
- ✓ Reparto equilibrado de tareas y responsabilidades entre el alumnado de ambos sexos.
- ✓ Criterio de selección de textos y materiales curriculares que contemplen un tratamiento equilibrado de género que no sea sexista (lenguaje, roles, imágenes...)
- ✓ Encauzar el rol de protagonismo y liderazgo que ostentan algunos niños/as hacia situaciones de liderazgo compartido y relaciones afectivas con sus compañeros/as.
- ✓ Ofrecer recursos y propuestas educativas no sexistas que respeten la diversidad y no fomenten la discriminación a través de juegos, cuentos seleccionados, organización de los rincones del juego simbólico, la participación en los programas de Igualdad que desde las instituciones nos oferten...
- ✓ Procurar la identificación de cualquier tipo de conducta discriminatoria que se produzca en el entorno escolar, para poder abordar con los niños y niñas la búsqueda de otras alternativas de comportamiento.

Se abordará desde el aula la diversidad en todas sus formas, desde el color de piel, hasta la diversidad funcional, familiar, sexual... fomentando el respeto hacia las mismas en todo momento.

## 7. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR

Debemos considerar que la etapa de E. Infantil, en la que el niño/a está formando su personalidad, es el momento idóneo para abordar la prevención del acoso escolar. El desarrollo de la inteligencia emocional, les ayudará a tomar conciencia de sus propias



emociones y las de los demás, y a tener capacidad para regularlas. Por tanto, trabajar la inteligencia emocional, las habilidades sociales de una manera sistemática en las aulas, nos ayudará a prevenir posibles casos de acoso que se pudieran dar más adelante.

Para que se pueda hablar de acoso, debe darse la existencia de tres factores:

- ✓ Un comportamiento intencional que pretenda provocar daño en una única persona
- ✓ Que dicha persona no sea capaz de defenderse por sí misma
- ✓ Que exista una repetición de la agresión

No hay que confundir el acoso escolar con otros conflictos o situaciones perturbadoras de la convivencia de carácter puntual y esporádico que son habituales en estas edades.

Desde el centro se informará a las familias de los conflictos que pueden surgir en el aula, el patio y demás espacios educativos, y se hará hincapié en diferenciarlos del acoso.

En nuestra escuela no se han observado casos de acoso escolar, entre otros motivos por la edad de nuestro alumnado. No obstante, en el caso que se observaran conductas contrarias a las normas de convivencia que pudieran constituir un posible caso de acoso escolar, se seguiría el protocolo que la Consejería de Educación establece para estos casos. En este sentido, la Directora del Centro, deberá recoger información sobre la situación, comunicarse con las familias y tutoras de los niños, y poner en marcha un plan de actuación que incluya medidas de protección a la “supuesta víctima”, medidas correctoras contra el “agresor/a”, consensuadas con el Equipo Docente y el Servicio de Orientación.

## **8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS**

Para que las normas que se elaboren sean vinculantes, es necesario que guarden sintonía, que cuenten con el apoyo de los órganos de gobierno, que sean conocidas y aceptadas tanto por familias como por alumnado y, en definitiva, que cuenten con la implicación, compromiso y respaldo de toda la comunidad educativa.



Las medidas que se establezcan en el grupo-clase, deben ser un referente metodológico unificado y generalizado para todo el profesorado con el fin de evitar mensajes incoherentes o contradictorios que pudieran ser perjudiciales para la consecución de nuestras metas.

Una vez elaboradas las normas no se pueden archivar, hay que incorporarlas dentro del currículo y de la dinámica de clase y del centro, aplicarlas de formas gradual interpretándolas en cada situación concreta, revisándolas, adaptándolas, modificándolas siempre de forma colectiva y participativa.

- ✓ Creación de ámbitos donde la totalidad del alumnado, pueda tener éxito.
- ✓ Descubrir alumnos y alumnas ignorados/as, aislados/as.
- ✓ Cargar de significado las tareas que se proponen a los niños/as.
- ✓ Experimentar sistemas alternativos de resolución de problemas y conflictos, distintos a los que los niños/as utilizan.
- ✓ Fomentar el trabajo cooperativo.
- ✓ Incrementar la participación y la autonomía del alumnado.
- ✓ Reparto equilibrado de responsabilidades y tareas entre el alumnado.
- ✓ Crear un clima de confianza aceptando las sugerencias de los propios niños y niñas.
- ✓ Fomentar el compañerismo, rechazando actividades grupales discriminatorias.
- ✓ Fomentar la participación en tareas y responsabilidades del Centro.
- ✓ Crear espacios inclusivos que faciliten la interacción social y la convivencia de todo el alumnado a través del juego.
- ✓ Participación del alumnado, en la medida de lo posible, en la creación de normas de aula y consecuencias de su incumplimiento.
- ✓ Creación con el alumnado de pequeños planes de actuación sencillos y con pocos pasos que les faciliten la resolución de los conflictos que son más habituales.

## **9. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE DETERMINADAS AULAS O DEPENDENCIAS DEL MISMO**



## 9.1. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA DEL CENTRO QUE DEBE OBSERVAR EL ALUMNADO

Independientemente de lo regulado en el Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los Centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias y lo regulado en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, el alumnado debe de observar en todo momento las siguientes normas generales de convivencia, señalándose que alguna de ellas, dada la edad del alumnado de este Centro, deben ser asumidas por los tutores legales de los niños/as:

- ✓ Todos los alumnos y alumnas deben asistir a clase, y participar de las actividades establecidas en la Programación General Anual, respetando los horarios establecidos en el R.R.I y que son conocidos por las familias.

- ✓ El alumnado debe respetar a los demás miembros de la comunidad educativa, sin discriminaciones por razón de nacimiento, raza, sexo u otra circunstancia personal, sin excluir a nadie.

- ✓ Deberán ser respetuosos/as con el personal docente y no docente, siguiendo sus indicaciones y asumiendo su responsabilidad, en relación con su edad y nivel de desarrollo, en su formación, en la convivencia y vida escolar.

- ✓ Deberán hacer buen uso de las instalaciones del Centro.

- ✓ Los niños y niñas deberán respetar los materiales escolares del centro y los propios y los de sus compañeros/as.

- ✓ Los desplazamientos por el recinto escolar se realizarán caminando, en voz baja y respetando a los compañeros y compañeras.

- ✓ No está permitido que los niños y niñas acudan al Centro con juguetes bélicos o peligros.

### NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA

Cada grupo elaborará sus propias normas, con la participación el alumnado, partiendo de las anteriores. Estas normas deberán estar visibles en el aula, y revisadas periódicamente.



## NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS RECREOS

El período de recreo es uno de los momentos donde se producen incidencias y/o conflictos entre el alumnado. El patio es el espacio de juegos que los niños y las niñas utilizan fuera de los límites constreñidos del aula para establecer vínculos relacionales más libres y donde la interacción con otros grupos es mayor. Por este motivo, pueden surgir conflictos ocasionados por la confluencia de intereses, los problemas de integración social, la competitividad, agresividad. Por ello, el patio resulta también un espacio educativo provechoso donde se deben aplicar de forma generalizada y coordinada las siguientes medidas:

- Establecer estrategias conjuntas de actuación con el alumnado que presente algún tipo de conducta “disruptiva”.
- Crear espacios inclusivos que faciliten la interacción social y la convivencia de todo el alumnado a través del juego.

Dotar de estrategias a todo el alumnado, para la resolución de pequeños conflictos de forma pacífica a través del diálogo.

El alumnado, durante el transcurso del tiempo de recreo deberá:

- ✓ Respetar las zonas asignadas para sus juegos.
- ✓ Durante el tiempo de recreo, solo se utilizarán juguetes y materiales expresamente destinados a la zona de recreo.
- ✓ Deberán evitar juegos bruscos y peligrosos que puedan generar conductas violentas y atenten contra la integridad de los compañeros/as y del recinto escolar.
- ✓ Los niños y niñas deberán estar acompañados en los espacios de recreo, una vez finalizado el tiempo establecido.
- ✓ Respetar las normas establecidas para las diferentes zonas de juego: parque, juegos de agua, areneros...

Las actuaciones ante el incumplimiento de estas normas de forma continuada por parte de los alumnos, serán siempre valoradas por el profesorado que vigile el patio e informadas siempre a las tutoras, no sólo de lo ocurrido si no también las medidas adoptadas. Recordemos que en Infantil las medidas de actuación ante ciertas conductas tienen que ser tomadas en tiempo y modo adaptados a la edad de los alumnos.



## NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL COMEDOR ESCOLAR

El alumnado usuario del Servicio del Comedor Escolar deberá respetar todas las indicaciones que figuran en este Plan Integral de Convivencia y las específicas que a continuación se señalan:

- ✓ Durante el servicio de desayuno y de comedor, deberá mantener un comportamiento correcto, utilizando los utensilios de comida con propiedad y sin deteriorarlos, no pudiendo levantarse de la mesa sin autorización de los monitores/as, no tirando restos de comida al suelo...

- ✓ Procurarán en todo momento mantener un tono de voz bajo y no se permitirá que hablen a gritos con compañeros de otras mesas.

- ✓ No podrán entrar en las aulas, si no es por motivo justificado y con presencia de una monitora.

## **9.2. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA DEL CENTRO QUE DEBE OBSERVAR EL PROFESORADO Y PERSONAL QUE INTERACTÚA CON EL ALUMNADO Y FAMILIAS**

Independientemente de lo regulado en el Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los Centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias y lo regulado en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, todo el personal que preste algún tipo de servicio en el Centro (maestros/as, monitores/as de comedor, y de actividades extraescolares, personal de limpieza y conserjería, o cualquier otra persona que, por el motivo que sea, preste servicios en el Centro) deberá observar en las siguientes normas:

- ✓ Velar por el respeto de los derechos del alumnado y de sus padres o tutores/as legales reconocidos en la legislación vigente y en el Reglamento de Régimen Interior del Centro y garantizar su efectividad.

- ✓ Velar en todo momento que el alumnado y sus padres o tutores/as legales cumplan con los deberes y obligaciones recogidos en la legislación vigente y en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, incluyendo lo establecido en este Plan de Convivencia.



o Todo el personal que preste algún tipo de servicio en el Centro tiene el deber de no discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

✓ Todo el personal que por razón de su puesto de trabajo se relacione con el alumnado o con sus padres o tutores/as legales deberá respetar en todo momento la libertad de conciencia de éstos, sus convicciones religiosas, morales e ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.

✓ El profesorado y el resto del personal que, en el ejercicio de sus funciones, acceda a datos personales y familiares o que afecten al honor e intimidad de los menores o sus familias quedará sujeto al deber de sigilo, y está obligado a garantizar la seguridad y confidencialidad de los mismos.

✓ El personal que trabaja en el Centro, no podrá administrar ningún medicamento, por lo que se debe facilitar a las familias que acudan a suministrarlos en el tiempo y forma que necesiten.

✓ El profesorado debe mantener con padres, madres, alumnos y alumnas un clima de colaboración, realizando para este fin cuantas reuniones o entrevistas se necesiten, dentro del horario establecido para este objetivo, facilitando a las familias que no puedan acudir en dicho horario, la posibilidad de hacerlos en otros momentos.

### 9.3. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA DEL CENTRO QUE DEBE OBSERVAR LOS PADRES, MADRES O TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO

Independientemente de lo regulado en el Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los Centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias y lo regulado en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, deben observar en todo momento, las siguientes normas de convivencia:

✓ Las entradas y salidas en el Centro o patio, durante el horario lectivo, deberán de respetar en todo momento el normal desarrollo de las actividades del Centro. No deben permanecer en los patios del colegio durante el horario lectivo.



✓ Por razones de seguridad e higiene, no está permitido entrar en el recinto escolar con perros y animales de compañía así como bicicletas, motos, o cualquier otro objeto que pueda poner en peligro la integridad física de las personas. Se evitará dejar perros atados a la entrada del recinto escolar.

✓ Deberán acudir a aquellas convocatorias que desde el Centro o tutorías se les hagan llegar, justificando en caso contrario su no asistencia.

✓ El horario para las entrevistas con profesores/as será facilitado en cada caso, por los propios tutores/as. Las entrevistas deberán solicitarse previamente y tener la confirmación de los tutores/as.

✓ Cualquier cambio en los datos personales del alumnado, debe ser notificado al centro a la mayor brevedad posible. Cuando se cambie de número de teléfono se debe comunicar inmediatamente en Secretaría. Los teléfonos de contacto con las familias deberán estar operativos en el horario escolar.

✓ Los padres o tutores/as legales del alumnado tienen el deber de comunicar de forma personal, telefónicamente o mediante las plataformas oficiales, las faltas de asistencia y justificarlas por escrito, si así lo requiere la tutora, cuando se incorpore de nuevo a clase. En el caso de alumnos/as con faltas de asistencia o puntualidad reiteradas, las tutoras establecerán comunicación para subsanar esta circunstancia.

✓ Los padres o tutores legales deben comunicar al Centro la circunstancia de separación o no convivencia de los progenitores, así como la de aportar la sentencia judicial correspondiente en la que haya un pronunciamiento a cerca de la titularidad y ejercicio de la patria potestad. Asimismo, deben mantener informado al Centro de las incidencias en el ámbito judicial que alteren o modifiquen dicha situación legal.

✓ Según normativa vigente, no se permite fumar en el recinto escolar.

## **10. PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

En el seno del Consejo Escolar, se formará la Comisión de Convivencia que estará formada por la Directora, un maestro o maestra elegido entre sus miembros y el/la representante designada por la Asociación de Madres y Padres en dicho órgano.



Las funciones que desarrollará la Comisión de Convivencia serán:

- ✓ Realizar el seguimiento de las actuaciones contempladas en este Plan.
- ✓ Impulsar y proponer al Consejo Escolar, acciones dirigidas a la promoción de la convivencia pacífica, el respeto a las identidades de género, la prevención de la violencia de género, y la resolución pacífica de conflictos.

La Comisión de Convivencia, se reunirá al menos, dos veces en el curso escolar y elaborará un informe final en el que constarán las incidencias producidas, los procedimientos de intervención y el análisis de la situación de convivencia en el Centro.

## **11. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN**

### **11.1. DIFUSIÓN**

El P.I.C., junto con el Reglamento de Régimen Interno será colgado en la página web del Centro, con el fin de que pueda ser conocido por cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

Al inicio de cada curso escolar, las tutoras deberán informar en la primera reunión general con las familias de la existencia de este Plan y dónde se puede consultar.

Cuando un alumno/a se incorpore al Centro una vez iniciado el curso escolar, se informará a las familias detalladamente de las normas y funcionamiento del centro y de todo lo recogido en el Plan de Convivencia.

### **11.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Al finalizar el curso escolar, la Comisión de Convivencia elaborará un informe final en el que constarán las incidencias producidas, los procedimientos de intervención y el análisis de la situación de convivencia en el Centro. Dicho informe será incluido en la Memoria Anual.



De la misma manera, la revisión de la Programación Anual que se realiza en el segundo trimestre del curso escolar, recogerá un informe sobre el grado de cumplimiento del P.I.C.

Al finalizar el curso, el Equipo de ciclo emitirá una valoración del Plan, recogiendo lo aportado por las tutoras y otro profesorado del Centro.